



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00212816- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Subsecretario Académico de la Facultad de Artes de designación, por promoción, de la Prof. Suyai VIRGINILLO, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple a cargo de la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio del Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde el 1° de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de designación, por promoción, se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y fundamenta el pedido en la necesidad de garantizar el dictado de la materia por la vacante producida en virtud de la renuncia presentada por el Profesor Guillermo Alessio, RD-2023-154-E-UNC-DEC#FA.

Que la Prof. Virginillo, es Profesora Asistente con dedicación simple por concurso, en la misma materia.

Que, en nota de orden 2, consta la aceptación al cargo de la Prof. Virginillo.

Que en sesión ordinaria del día 17 de abril de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de modo interino, por promoción, a la Prof. Suyai VIRGINILLO, Legajo 51.061, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, a cargo, de la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio del Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de abril de 2023, hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero, según lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, que posee en la materia, por idéntico período

establecido en el Artículo 1º, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.